

Los Aparejadores de Castilla-La Mancha extienden las ayudas a la Rehabilitación de Viviendas a través de Oficinas Móviles

El Consejo Autonómico de Colegios de Aparejadores a Castilla-la Mancha, ha firmado con la Directora General de Vivienda de la Consejería de Ordenación del Territorio, Gema de Cobo Serrano, un convenio a través del cual los Colegios se encargarán de crear en la Región trece oficinas móviles, en las cuales se informará a la población sobre las ventajas de acogerse al V Plan de Vivienda y concretamente a las Ayudas destinadas a la Rehabilitación de Edificios.

El objetivo de este convenio, extensivo a través del Consejo Autonómico de Colegios de Aparejadores a toda Castilla-la Mancha, es llegar a la máxima población posible en zonas rurales, y muy especialmente a personas mayores, y fomentar así el empleo en un sector, como es el de aparejadores, bastante afectado por la actual situación económica. Este convenio que se enmarca en el V Plan de Vivienda está dotado por parte de la Consejería con un importe de más de 54 millones de euros, de los que 97.500 euros irán destinados a los cinco colegios de Aparejadores provinciales para que creen sus oficinas móviles.

Los aparejadores que quieran concursar para poder llevar a cabo el desarrollo de estas oficinas móviles lo harán mediante sorteo, que tendrá lugar próximamente, previa inscripción a través de la Institución Colegial.

Cada una de las oficinas será coordinada por un aparejador, que a su vez puede ampliar la red de colaboradores, y cuya misión será dar información y tramitar los expedientes sobre rehabilitación a todos los posibles beneficiarios particulares (familias y comunidades de propietarios) o instituciones (para llevar a cabo rehabilitaciones integrales por localidades). Los aparejadores que coordinen las oficinas a su vez llevarán a cabo una labor de información a otros agentes de la comarca, como ayuntamientos, asociaciones, etc, para así promover la rehabilitación en zonas rurales.

Las ayudas de las que se pueden beneficiar las personas individuales pueden alcanzar hasta un 25% del importe de la obra, o superior si se añaden requisitos complementarios, como puedan ser minusvalías, personas mayores, mínimo de ingresos familiares, etc. Esta ayuda está limitada a ingresos superiores por familias a los 60.000 euros. En actuaciones para zonas integrales, es decir, rehabilitaciones de cascos antiguos en municipios u otros barrios de una localidad, las ayudas pueden ascender hasta el 45%.

Estas ayudas a la rehabilitación de viviendas comprenden obras para mejora de la eficiencia energética, como ventanas, cubrimientos, etc; mejoras para la movilidad (ascensores) y adaptación para discapacitados. Además, persiguen mantener y generar empleo en la edificación y rehabilitación de los edificios y viviendas y facilitar una asistencia directa, personal y cualificada, tanto en la información y el asesoramiento como, como en la definición de las ayudas a tramitar, así como en el seguimiento y control del expediente.

El objetivo final, según explicaba la directora general es incentivar la solicitud de ayudas disponibles en materia de vivienda en Castilla-La Mancha; informar y difundir en el ámbito rural a los ciudadanos castellano-manchegos acerca de las ayudas previstas en el V Plan Regional de Vivienda de Castilla-La Mancha en sus líneas de actuación: promoción, adquisición, alquiler y rehabilitación. Para ello, estas oficinas se ocuparán de asesorar e informar la tramitación en relación con los documentos a cumplimentar para la solicitud de ayudas (calificación provisional y definitiva, comunicación de inicio y final de obra, solicitud de subvenciones, solicitud y seguimiento de visado de contratos, etc